

Área:

Documento:

02218I011S

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General

022/2024/55

Fecha y hora:

Código de Verificación:

20-03-2024 13:46



6L0D4Y2P1Z3013490S9E

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

EL DÍA 18 DE MARZO DE 2024

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a 18 de marzo de 2024, siendo las 09:15, se reúnen bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta:

ASISTENCIAS:

Presidenta - MIRANDA PLATA, MARIA DEL PILAR
Primer Teniente de Alcalde - ARIAS PALMA, FELIPE ANTONIO
Segundo Teniente de Alcalde - MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Tercera Teniente de Alcalde - DE MORA MUÑOZ, ADELA
Concejal - MOLINA MAQUEDA, JUAN IGNACIO
Concejala - PONCE GOMEZ, MARIA DOLORES
Concejal - MORENO MATEO, JOSE MANUEL
Concejala - PACHECO GARCIA, ELENA
Concejal - DE CASTRO BOBO, ALFONSO
Concejala - GIMENEZ CORPAS, PASTORA
Secretario General - ALBEA CARLINI, FELIPE
Interventor - HURTADO GÓMEZ, HILARIO

Asisten a la sesión los Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Local Doña M^a de los Milagros Rodríguez Sánchez, Doña M^a de la O Rubio Saavedra y Don Manuel Jesús Soriano Pinzón.

Comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia del quórum suficiente de asistencia, por la Presidencia se abre la sesión, que se celebra en primera convocatoria, con arreglo al orden del día que a continuación se relaciona, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2024.

SECRETARÍA GENERAL

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 11 de marzo de 2024.

Aprobado por unanimidad.

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2.- Justificaciones de subvenciones.

2.1.- APROBAR la justificación presentada por la Asociación Fibronuba, por importe de 3.548,60 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 3.500 €, por subvención para Asociaciones de Afectados 2023.

2.2.- APROBAR la justificación presentada por la Asociación APREJA, por importe de 665,50 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 500 €, para materiales del Proyecto Centro de Tratamiento 2023.

2.3.- APROBAR la justificación presentada por la Asociación Cultural y Musical Orquesta Colombina Onubense, por importe de 2.000 €, y el abono de la subvención concedida por el mismo importe, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2023.

2.4.- APROBAR la justificación presentada por la A.VV. Nuevo Parque, por importe de 1.730,27 € y el abono de la subvención concedida por importe de 1.700 €, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2023.

2.5.- APROBAR la justificación presentada por la A.VV. Santa Ana, por importe de 6.739,32 € y el abono de la subvención concedida por importe de 4.200 €, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2023

2.6.- APROBAR la justificación presentada por el Consejo de Hermandades y Cofradías de Huelva, por importe de 236.985,08 €, de la subvención concedida por importe de 200.000 €, por convenio 2023, la cual ya ha sido abonada.

2.7.- APROBAR la justificación presentada por la Asociación Cultural Peña Flamenca de Huelva, por importe de 10.021 € y el abono de la subvención concedida por importe de 5.000 €, para convenio 2023.

3.- Solicitudes de exenciones y bonificaciones tributarias.

CONCEDER bonificación del 30 % de la cuota correspondiente del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por obras para la instalación de sistema de aprovechamiento eléctrico de placas fotovoltaicas en vivienda sita en c/Niebla 9, y emitir liquidación de las referidas obras.

4.- Dar cuenta de Sentencia sobre recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Plan Parcial del Sector Ensanche Sur.

QUEDAR ENTERADA de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Huelva, con fecha 31 de octubre de 2023, en el recurso contencioso-administrativo PO 243/22, interpuesto por CIOTER S.L. contra acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de diciembre de 2021, por el que se resuelven las alegaciones presentadas y se aprueba definitivamente el nuevo proyecto de reparcelación del Plan Parcial del Sector "Ensanche Sur" y cuya parte dispositiva es la siguiente: **"FALLO: Que debo INADMITIR E INADMITO el recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra el Acuerdo de la junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva de 9/12/2021 de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del plan parcial del sector Ensanche Sur por falta**

Área:

Documento:

02218I011S

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General

022/2024/55

Fecha y hora:

Código de Verificación:

20-03-2024 13:46



6L0D4Y2P1Z3013490S9E

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

de acreditación de la legitimación del recurrente. Con imposición de costas a la recurrente si boten limitadas a 300 euros. Sin costas”.

ÁREA DE EMPLEO, VIVIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y FONDOS EUROPEOS

5.- Convenio de Colaboración con la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Huelva para el proyecto de Coworking Digital "LA NAO".

APROBAR Convenio firmado con fecha 5 del presente mes de marzo, con la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Huelva para el proyecto de Coworking Digital "LA NAO" con la finalidad de crear y equipar un espacio de trabajo e incubación para empresas, micropymes y emprendedores desde el que trabajar para mejorar la competitividad y productividad a través del fomento intensivo de la Transformación Digital, facilitándoles para ello el espacio, las herramientas tecnológicas y asesoramiento y apoyo en el proceso de transformación, fomentando la competitividad a través del comercio on-line, el uso de canales digitales e incluso del espacio metaverso, el uso de herramientas digitales en un entorno colaborativo, y en definitiva, el acceso a la internacionalización y su cooperación tecnológica exterior, con una subvención FEDER por importe de 1.051.464,50 € (80% del importe total) y aportando el Ayuntamiento una cantidad máxima de 210.292,90 € (20% restante).

6.- Adscripción de contratos a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la Ciudad de Huelva (EDUSI Huelva PVPS).

ACORDAR la inclusión o adscripción de contratos, mediante las subsanaciones necesarias, a la Estrategia EDUSI, puesto que corresponden inequívocamente a operaciones, indicadores y objetivos de la Estrategia. Esto permitirá su presentación en la certificación de gasto y solicitud de reembolso FEDER a través de la correspondiente Solicitud de Pago del Beneficiario.

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

7.- Concesión de nicho del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

CONCEDER al titular de la concesión del nicho nº 1131, fila 2ª, del sector de San Mateo, la concesión por 50 años desde el 4 mayo de 2027 al 4 mayo de 2077.-

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

8.- Nueva adscripción al puesto de Jefe de Sección de Limpieza, Cementerio y Transporte y asignación de un complemento de productividad.

APROBAR la adscripción provisional de funcionaria adscrita al Área de Infraestructura y Servicios Públicos, al puesto de Jefa de Sección de Limpieza, Cementerio y Transportes, asignándole el catálogo 1022 y asignar un complemento de productividad de 500 €/mes, a Inspector adscrito a la referida Área, por la tareas de apoyo y auxilio a la Jefatura de Sección, para la elaboración de pliegos, informes y puesta en marcha de la nueva contratación del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos.

9.- Reconocimiento de ayudas económicas a personal del Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio 2023.

RECONOCER el derecho a percibir ayudas económicas correspondientes al ejercicio 2023, a los trabajadores municipales, ajustado al límite establecido de 500.-€, derivadas de la aplicación de los artículos 39, 40 y 41 del Reglamento de Funcionarios/Convenio Laboral, así como del Acuerdo Plenario de 22 de febrero de 2017 sobre aplicación de los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Funcionarios/Convenio Laboral, en la nómina de marzo, por importe total de 401.326,29 €.-

10.- Aprobar cambios de horarios y de ubicaciones en cursos del Programa Municipal de Cultura en los Barrios para el buen funcionamiento de los mismos.

APROBAR los cambios, que a continuación se relacionan, para el buen funcionamiento de los cursos y dar acogida al mayor número posible de alumnos:

-“La monitora de Manualidades, que imparte sus clases en la A.VV Ruselheim los martes de 9’30 a 13’30, pasará a dar las clases en el mismo horario en la A.VV Plaza Niña, Mora Claros.

-La monitora de Corte y Confección que imparte clases en la A.VV Ruselheim los lunes de 10 a 13 horas, pasará a darlas en el mismo horario en la A.VV Barrio Obrero.

-El monitor de Guitarra que imparte clases en la A.VV Ruselheim los viernes de 16’45 a 18’45, pasará a darlas en el mismo horario en el Centro Social Cristina Pinedo.

-La monitora de Zumba, las clases que imparte en:

-En la A.VV Cardeñas los lunes y miércoles de 11’30 a 12’30 horas, pasará a darlas en el Centro Social de los Desniveles, los lunes de 11’30 a 12,30 y los miércoles de 12 a 13 horas.

-En la A.VV de Verdelluz los martes de 18’30 a 19’30 y las pasara a los jueves de 11 a 12 horas

-En la A.VV El Ancla las clases de los lunes y miércoles de 18 a 20 horas las pasara a los lunes y miércoles de 18 a 19’30 horas y los viernes de 10’30 a 11’30 horas.

-Los monitores que imparten sus clases en la Ciudad de los Niños, con horario de 18 a 20 horas lo cambiaran a los mismos días pero de 15’30 a 17’30 horas.

-La monitora de Baile de Salón, que también imparte clases en la Ciudad de los niños, las impartirá los mismos días y horarios, pero en el Centro Social Cristina Pinedo, concretamente los miércoles y jueves de 16 a 18 horas.

Así mismo, a esta monitora para compensarle la pérdida de haberes, se les aumentan tres horas a la semana, 1,30 horas en la A.VV de los Desniveles y 1,30 horas en la As. Amas de Casa Virgen de la Cinta, y el horario será como sigue:

Área:

Documento:

02218I011S

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General

022/2024/55

Fecha y hora:

Código de Verificación:

20-03-2024 13:46



6L0D4Y2P1Z3013490S9E

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

- *En la A.VV los Desniveles: los martes de 9'30 a 13 horas y de 16'30 a 21'30 horas, los jueves de 18'30 a 21 horas y los viernes de 10 a 12'30 horas, son 12 horas a la semana y pasan a tener 13,30 horas.*
- *En la As. Amas de Casa Virgen de la Cinta: los lunes de 17'30 a 19'30 horas y los miércoles de 11 a 12'30 horas. De 2 horas a la semana pasan a tener 3,30 horas.*

Dichas modificaciones tendrán efecto desde que se aprueben en la próxima Junta de Gobierno y no suponen ningún coste respecto al Acuerdo de inicio del curso.

11.- Nombramientos como funcionarios interinos, por exceso o acumulación de tareas, de tres Auxiliares Administrativos para los Departamentos de Vivienda y Asesoría Jurídica.

11.1.- APROBAR el nombramiento como funcionaria interina por exceso o acumulación de tareas, por un plazo máximo de 8 meses, como Auxiliar Administrativa, de la candidata nº 58 de la Bolsa Auxiliar Administrativo, para el Dpto. de Vivienda.

11.2.- APROBAR los nombramientos como funcionarios interinos por exceso o acumulación de tareas, por un plazo máximo de 9 meses, como Auxiliares Administrativos, de la candidata nº 54 de la Bolsa Auxiliar Administrativo y de candidato nº 55 de la Bolsa Auxiliar Administrativo, para el Dpto. de Asesoría Jurídica.

ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, SALUD Y CONSUMO

12.- Revocación definitiva de la concesión administrativa otorgada sobre el puesto nº 110, del Mercado Municipal del Carmen.

REVOCAR la concesión administrativa otorgada sobre el puesto núm. 110, de la c/Laurel, del Mercado Municipal del Carmen, dedicado a la venta menor de frutas y verduras.- Por incumplimiento de obligaciones de pago de las cuotas de mantenimiento del servicio.

13.- Autorizar y aceptar la renuncia a la titularidad de la concesión administrativa otorgada sobre el puesto de venta nº 109 del Mercado Municipal del Carmen.

AUTORIZAR Y ACEPTAR la renuncia del titular de la concesión del referido puesto, acordar la extinción de la misma y declarar vacante el puesto, dedicado a la venta menor de alimentación y productos ecológicos, ubicado en c/Laurel del Mercado Municipal del Carmen.

14.- Adjudicación directa a la Asociación de Comerciantes del Mercado Municipal del Carmen, de la concesión administrativa de varios puestos.

14.1.- ADJUDICAR a la Asociación de Comerciantes del Mercado Municipal del Carmen la concesión administrativa del puesto nº 123, cuya concesión ha sido recuperada por el Ayuntamiento por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de octubre de 2023, en ejecución del Acuerdo Plenario del 27-2-2019 relativo a la adjudicación directa de los puestos recuperados.-

14.2.- ADJUDICAR a la Asociación de Comerciantes del Mercado Municipal del Carmen la concesión administrativa del puesto nº 53, cuya concesión ha sido recuperada por el Ayuntamiento por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2024, en ejecución del Acuerdo Plenario del 27-2-2019 relativo a la adjudicación directa de los puestos recuperados.-

ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA

15.- Cambio de ubicación de reserva de estacionamiento.

AUTORIZAR cambio de ubicación de reserva de estacionamiento para ambulancias, concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 19 de mayo de 2008, en c/Bollullos del Condado nº 7 (1 aparcamiento en línea de 6 metros), a nueva ubicación en Paseo de la Glorieta nº 20 (1 aparcamiento en línea de 3 metros de ancho), solicitado por ACTIVA MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 3 (UNIVALE ACTIVA).

URGENCIAS.

16.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Prevía la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los diez miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

16.1.- Convenio de colaboración con el centro docente I.E.S. La Orden, para el desarrollo del módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo del Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º F.P.I.G.S. Integración Social, en el curso escolar 2023/2024.

APROBAR el referido Convenio para el desarrollo del citado Ciclo Formativo/Curso de Especialización 2º F.P.I.G.S. Integración Social, durante el curso escolar 2023/2024, sin coste económico para el Ayuntamiento.-

16.2.- Conceder licencia de obras para la construcción de unidad de estancia diurna en C/Alfonso Aramburu Terrades, nº 4, Parcela Dotacional 3.2 del PERI nº 1, Pescadería.

CONCEDER la referida licencia de obras a Fundación Laberinto según “Proyecto Básico de Edificio para Unidad de Estancia Diurna en parcela PD 3.2 de Pescadería, Huelva” visado con fecha 31/03/2022 (registro 9539 de 30 de marzo de 2023), “Proyecto de Ejecución de Edificio para Unidad de Estancia Diurna en parcela PD 3.2 de Pescadería, Huelva” “...” y “3º Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de Edificio para Unidad de Estancia Diurna en parcela PD 3.2 de Pescadería, Huelva” visado con fecha 07/02/2024 (registro 6806 de 12 de febrero de 2024).

16.3.- Convenio de Colaboración con la Fundación Cajasol para el desarrollo del IX Festival Flamenco “Ciudad de Huelva”.

APROBAR el citado convenio con la Fundación Cajasol, para la contratación a su costa, de determinados espectáculos que dan contenido al Festival, valorados en una cantidad de hasta 30.000 € impuestos incluidos, que complementan los que contrata el propio Ayuntamiento.

Área:

Documento:

02218I011S

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General

022/2024/55

Fecha y hora:

Código de Verificación:

20-03-2024 13:46



6L0D4Y2P1Z3013490S9E

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

16.4.- Convenio con la Fundación Valdocco para la cesión del uso de instalaciones de la referida Fundación al Ayuntamiento de Huelva, para la impartición de acciones de formación profesional.

APROBAR el referido convenio para la impartición de acciones de formación profesional para el empleo, debiendo el Ayuntamiento solicitar la inscripción y/o acreditación de los espacios cedidos en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía. El Ayuntamiento será responsable de las obligaciones con respecto a la posesión y uso de los espacios durante el plazo de duración del Convenio que se fija en 4 años con posibilidad de prórroga.

El Convenio no supone aportación económica para el Ayuntamiento. Los gastos derivados de los suministros, limpieza y mantenimiento serán atribuibles a la Fundación.

16.5.- Bases del IV Concurso de Cortometrajes sobre Discapacidad: “Hazme ver” con la finalidad de crear conciencia y sensibilizar a la población estudiantil.

APROBAR las citadas Bases, con la finalidad de crear conciencia y sensibilizar a la población estudiantil, con importe total de premios de 1.094,37 euros.

16.6.- Bases de II Concurso de Cortometrajes sobre temática LGTBIQ+, con el objetivo de sensibilizar a los sectores más jóvenes de nuestra comunidad.

APROBAR las citadas Bases, con el objetivo de sensibilizar a los sectores más jóvenes de nuestra comunidad y siendo el importe total de los premios de 729,58 EUROS.

16.7.- Bases de V Premio Ciudad de Huelva sobre Adicciones con el propósito de fomentar la investigación y estudio en el campo de las adicciones y de disponer de trabajos e investigaciones avalados por la Universidad de Huelva.

APROBAR las citadas Bases, con el propósito de fomentar la investigación y estudio en el campo de las adicciones y de disponer de trabajos e investigaciones avalados por la Universidad de Huelva y siendo el importe total de los premios de 1.635,02 euros.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.

17.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

(Documento fechado y firmado electrónicamente).